

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 00583 - 2012-A/MPMN

Moquegua, 2 5 MAYO 2012

VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00596-2010-A/MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00627-2011-A/MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00432-2012-A/MPMN; INFORME N° 044-2012-FSMN-RO/SOP/GIP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 3901-SOP/GIP/GM/MPMN; INFORME N° 3476-2012-SOP-GIP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 6365-GIP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 2567-12-OSLO/MPMN; INFORME TECNICO N° 066-2012-LCHG-ASO-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO N° 2021-12-ASO/OSLO/MPMN; INFORME N° 1262-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO N° 13890-GM/MPMN; INFORME N° 764-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; INFORME N° 1186-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 14416-GM/MPMN; SOBRE ADICIONAL N° 02 Y AMPLIACION DE PLAZO N° 03 DE LA OBRA "ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA – VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340", y;

CONSIDERANDO

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 00596-2010-A/MPMN, de fecha 01 de Setiembre del 2010 se aprueba el expediente técnico "ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA-VIA INTEGRACION KM 37 +000 AL 39+340" con un presupuesto de S/. 3, 351,768.87 Nuevos Soles y un plazo de ejecución de 84 días calendario; la misma que forma parte de la presente resolución.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00627-2011-A/MPMN, de fecha 21 de Setiembre del 2011, se resuelve: Aprobar la Ampliación Presupuestal Nº 01 de la obra "OBRA ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA – VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340", con un presupuesto que asciende a SI. 1'305,825.71 UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 71/100 NUEVOS SOLES, la misma que forma parte de la presente Resolución. También se aprueba la Ampliación de ejecución por de 330 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, con Resolución Nº 00432-2012-A/MPMN de fecha 03 de Mayo del 2012, se resuelve: Aprobar la Ampliación de Plazo Nº 02 de la Obra denominada: "ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA – VIA INTEGRACION KM 37+000 AL 39 + 340" por el plazo de 139 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa, la misma que generar Mayor Asignación Presupuestal, forma parte la presente resolución.

Que, mediante Informe N° 044-2012-FSMN-RO/SOP/GIP/GM/MPMN, el Residente de Obra de la Obra denominada "ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA – VIA INTEGRACION KM 37+000 AL 39 + 340" informa al Subgerente de Obras Publicas que le alcanza adjunto al presente el Expediente Adicional N° 02 por un monto de S/. 1'989,702.87 Nuevos Soles y con una Ampliación de Plazo N° 03 de 150 días calendarios y solicita que el presente expediente se derive a Asesoría de Supervisión para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo de la Obra: Caminos de Herradura Tramos II.

Que, con Informe N° 3476-2012-SOP-GIP-GM/MPMN, el Subgerente de Obras Publicas informa al Gerente de Infraestructura Publica que el Ing. Fidel S. Mamani Nina, Residente del Proyecto: "ASFALTADO CARRETERA CARUMAS, CUCHUMBAYA- VIA INTEGRACION KM. 37+000 AL 39+340 TRAMO II", hace llegar mediante documento de la referencia si informe de Ampliación Presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra señala y que a través de su Despacho se derive el expediente a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su atención correspondiente.

Que, Mediante Informe Técnico Nº 066-2012-LCHG-IO-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 09 -05-2012 el Ing. Civil León Magno Chambilla Gutiérrez Inspector de Obra informa al (e) Área de Supervisión de Obras en que remite opinión al expediente de Modificación al Estudio definitivo por Adicional de Obra Nº 02 y Ampliación de Plazo Nº 03, del Proyecto "ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA – VIA INTEGRACION KM 37+000 AL 39+340" Ampliación de Plazo Nº 02 "OBRA ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA – VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340", en base a la Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Ítem 7.11 MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TECNICO/ESTUDIO DIFINITIVO; y que cuenta







con el debido sustento justificatorio tal como lo detalla en el considerando E) CAUSALES Y JUSTIFICACIÓN del informe y en sus F) CONCLUCIONES : recomienda que debe proseguir el trámite de aprobación la Modificación Presupuestal al expediente técnico y ampliación de plazo de acuerdo al siguiente detalle:

AMPLIACION PRESUPUESTALES Y EL DESGLOSADO DE COSTO DIRECTO E INDIRECTO

DISCRIPCION	MONTO (S/.)	
ADICONAL POR PARTIDAS NUEVAS	S/. 592,472.95	
ADICIONAL POR MAYORES METRADOS EXPEDIENTE TECNCIO Nº 02	S/. 489,928.43	
ADICONAL POR MAYORES METRADOS PARTIDAS NUEVAS Nº 01	S/. 118,619.79	
TOTAL DE MODIFICACION PRESUPUESTAL Nº 02	\$/.1'201.021.16	
COSTO DIRECTO	\$/.1'001,605.15	
COSTO INDIRECTO	S/. 199,416.01	

CUADRO DE RESUMEN DE PRESUPUESTO MODIFICADO

DISCRIPCION	TOTAL		
EXPEDIENTE TECNICO INICIAL	3'351,768.87		
ADICIONALES DE OBRA	2'632,934.17		
Por Mayores Metrados Exp. Tecn. Nº01	927,396.06		
Por Partidas Nuevas Nº 01	504,516.95		
Por Mayores Metrados Exp. Tecn. Nº 02	489,928.43		
Por Mayores Metrados Partidas Nuevas Nº 01	118,619.79		
Por Partidas Nuevas Nº 02	592,472.95		
DEDUCTIVOS DE OBRA	48,281.55		
Por Menores Metrados Nº 01	6,428.83		
Por Partidas no Ejecutadas № 01	41,852.72		
NUEVO MONTO PRESUPUESTAL	S/. 5'936,421.49		

AMPLIACIONES DE PLAZO Nº 03

OCURRENCIAS	FECHAS		TOTAL
	INICIO	FIN	DIAS
INICIO DE OBRA-CULMINACION CONTRACTUAL	13-09-2010	05-12-2010	84
AMPLIACION DE PLAZO Nº 01	06-12-2010	31-10-2011	330
AMPLIACION DE PLAZO Nº 02	01-11-2011	18-03-2012	139
AMPLIACION PLAZO Nº 03- CULMINACION REPROGRAMADA	19-03-2012	30-07-2012	134
TIEMPO DE EJECUCION EFECTIVA DE OBRA REPROGRAMADA			687

Que, con informe Nº 1262-2012-OSLO/GM/MPMN; el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras informa al Ing. Jonatán Jorge Ríos Morales Gerente Municipal que en atención al documento de la referencia, el Inspector de Obra Ing. León Magno Chambilla Gutiérrez, informa respecto a la revisión del expediente de Modificación al Estudio Definitivo por Adicional de Obra Nº 02 y Ampliación de Plazo Nº 03 de la Obra: " ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA - VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340", quien da la conformidad a dicho expediente, tal como se detalla en el Informe Técnico Nº 066-2012-LCHG-IO-ASO-OSLO/GM/MPMN, por lo que se sugiere se derive el presente documento a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión respectiva.

Que, mediante Informe Nº 764-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; el Sub Gerente de resupuesto y Hacienda informa al CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto Índicando que la Obra es un Proyecto cuya denominación es genérica, es decir no tiene código SNIP y que el Expediente de Adicional del proyecto cuenta con la CONFORMIDAD y Aprobación por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, por lo que da OPINION FAVORABLE para la aprobación del Adicional Nº 02 (S/. 1'201,021.16) y Ampliación de Plazo Nº 03 (134 días calendarios) del proyecto en mencionado, de acuerdo a las especificaciones técnicas y presupuestales contenidas en dicho expediente.

Que, con Informe Nº 1186-2012-GPP/GM/MPMN; el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y presupuesto informa al Ing. Jonatán Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que se emite opinión, en atención al Expediente Adicional de Obra Nº 02 y Ampliación de Plazo Nº 03 de la obra denominada " ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA - VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340", donde se otorga opinión favorable para la aprobación del Adicional Nº 02 que asciende a UN MILLÓN DOSCIENTOS UN MIL VEINTIUNO Y 16/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,201,021.16), y Ampliación de Plazo № 03 de 134 días del proyecto en mención.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley Nº 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley Nº 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes Nºs 28522 y 27293, Decreto Supremo Nº 102-2007-EF, Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE







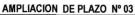
ARTICULO PRIMERO.-- APROBAR, la Ampliación Presupuestal Nº 02 del Expediente Técnico " ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA – VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340", con un monto ascendente a SI.1'201,021.16 UN MILLON DOSCIENTOS UN MIL VEINTIUNO CON 16/100 NUEVOS SOLES, la misma que forma parte la presente Resolución y cuenta con Un (01) Anillado.

AMPLIACION PRESUPUESTALES Y EL DESGLOSADO DE COSTO DIRECTO E INDIRECTO

DISCRIPCION	MONTO (S/.)	
ADICONAL POR PARTIDAS NUEVAS	S/. 592,472.95	
ADICIONAL POR MAYORES METRADOS EXPEDIENTE TECNCIO № 02	S/. 489,928.43	
ADICONAL POR MAYORES METRADOS PARTIDAS NUEVAS Nº 01	S/. 118,619.79	
TOTAL DE MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 02	\$/.1'201.021.16	
COSTO DIRECTO	S/.1'001,605.15	
COSTO INDIRECTO	S/. 199,416.01	



<u>ARTICULO SEGUNDO</u>.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 03 del Expediente Técnico " **ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA – VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340**", con un plazo de Ejecución de 134 días Calendarios, que sumados al plazo original mas ampliación 1° y 2° suman **687 días calendarios** bajo la modalidad de Administración Directa.



OOVINCIAL W
Som Amore
of the party of
ModuEarly

OCURRENCIAS	FECHAS		TOTAL
	INICIO	FIN	DIAS
INICIO DE OBRA-CULMINACION CONTRACTUAL	13-09-2010	05-12-2010	84
AMPLIACION DE PLAZO № 01	06-12-2010	31-10-2011	330
AMPLIACION DE PLAZO № 02	01-11-2011	18-03-2012	139
AMPLIACION PLAZO Nº 03- CULMINACION REPROGRAMADA	19-03-2012	30-07-2012	134
TIEMPO DE EJECUCION EFECTIVA DE OBRA REPROGRAMADA			687

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR la Ejecución de Ampliación Presupuestal Nº 02 y Ampliación de Plazo Nº 03 del Expediente Técnico: "ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA – VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340".

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

<u>ARTICULO QUINTO</u>.- **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





ARCV/A/MPMN ALGC/GAJ/MPMN